# DECLARACION ANUAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

Os recordamos que este mes de febrero hay que presentar la Declaración Anual de Residuos Peligrosos.

Esta declaración hay que presentarla obligatoriamente, tanto si se han producido residuos como si no, y su trámite se realizará a través de la plataforma AugiasPR. Ya se encuentran disponibles en la plataforma AugiasPR, los borradores precargados por la Consejería de DAP y MAG para el ejercicio 2018.

Si su centro no tiene dicho borrador precargado y durante dicho ejercicio, su gestor subió a esta aplicación los DCS/DI aceptados en destino y/o firmados, puede ponerse en contacto con el correo: augias.cmaot@juntadeandalucia.es.

Se recomienda el acceso a la plataforma con el certificado digital. El certificado debe pertenecer a uno de los representantes que indicaron cuando se inscribieron / autorizaron. En caso contrario, soliciten la inclusión de esta persona mediante un escrito ante su Delegación Territorial

Este año 2019 NO es obligatorio usar la plataforma Augias, aunque sí recomendable.

Enviamos los dos modelos, para que cada empresa seleccione el que le corresponda, en el caso de que quieran presentarlo por Registro de entrada, preferentemente de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Delegación de Córdoba.

o Producción inferior a 10 T: modelo 3
o Producción superior a 10 T: modelo 2

Si te resulta más cómodo, nosotros podemos presentarla por ti, para ello deberás contactar a la mayor brevedad posible para realzar la presentación Asemeco presentará aquellas solicitudes que lleguen como fecha tope el día 25 de febrero.